

LA REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS ES UNA BUENA MEDIDA DE SOLUCIÓN PARA PRESTATARIOS AFECTADOS

La Paz, 29 de noviembre de 2022 (ASFI).- El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Reynaldo Yujra Segales, ratificó que la Carta Circular N°13514/2022, determina la reprogramación de créditos como una medida que alcanza a los prestatarios afectados a nivel nacional y deberá ser atendida por todas las Entidades de Intermediación Financiera (EIF).

En ese sentido, precisó que la disposición instruida por la ASFI, posibilitará que dichos prestatarios puedan renegociar los términos originales de sus contratos de préstamo, mediante la atención individualizada, pudiendo incluir la disminución de sus cuotas mensuales, la ampliación del plazo, la disminución de la tasa, la incorporación de periodos de gracia u otras, de acuerdo a las necesidades del deudor y la afectación a su capacidad de pago, considerando la situación actual de su negocio y las perspectivas futuras de sus ingresos.

En conferencia de prensa, junto a la Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros, Ivette Espinoza Vasquez, la autoridad indicó que determinaciones extremas como las asumidas en el departamento de Santa Cruz, con una paralización generalizada de sus actividades, provocan daños y perjuicios de magnitudes desproporcionadas a la economía y a las familias más vulnerables, para ello, el Gobierno, ha diseñado el mecanismo de la reprogramación de créditos, con la finalidad de brindarles a los prestatarios que tienen deudas con el sistema financiero un alivio a su situación financiera, y nuevamente se encaminen por la senda de la reactivación económica.

El Director de la Entidad Reguladora explicó también que la normativa emitida el pasado 11 de noviembre, tiene los ribetes de la medida adoptada a finales de la gestión 2020, como parte de las políticas adoptadas desde la Presidencia, para la reconstrucción de la economía, luego de la crítica situación que provocó la pandemia y las decisiones equivocadas de encapsulamiento total que determinó el gobierno de transición.

“Creemos que la experiencia que hemos tenido con la reprogramación del año 2020, ha tenido efectos muy positivos y ha sido muy exitosa; todos los resultados que nosotros habíamos advertido en nuestros estudios se han cumplido asertivamente. A diferencia de quienes estaban opinando en contra, como analistas, políticos, dirigentes, etc., señalando que se necesitaba mecanismos orientados al diferimiento, nosotros hemos actuado responsablemente protegiendo los ahorros de la población y a los prestatarios. Por ello, estamos seguros de que este mecanismo que ahora hemos aprobado mediante Carta Circular, cumple y satisface las necesidades de los prestatarios”, precisó.

Yujra aclaró también que esta reprogramación de créditos abarca a todo el Sistema Financiero, incluyendo a los bancos, a entidades financieras especializadas en microfinanzas, instituciones financieras de desarrollo, cooperativas de ahorro y crédito y entidades financieras de vivienda.

La Máxima Autoridad Ejecutiva indicó, finalmente, que ASFI realizará un continuo monitoreo de estas operaciones de reprogramación, verificando que las entidades cumplan a cabalidad la normativa vigente. Asimismo, remarcó que se estableció mecanismos ágiles y expeditos para atender reclamos y quejas de prestatarios que consideran que no están siendo atendidas en sus solicitudes de reprogramación, o que las entidades no están realizando una adecuada evaluación de su situación actual y están poniendo limitaciones o restricciones que obstaculizan una efectiva atención de su demanda.